



Estudios previos y justificación de contratación

1. Necesidad: La empresa para la Seguridad Urbana – ESU, es una empresa industrial y comercial del estado que requiere contar con la valoración médica de cada uno de los empleados en el ingreso, durante su permanencia y en el momento del retiro de la ESU, con el fin de determinar su aptitud y monitorear su estado de salud para que pueda desempeñar en forma eficiente y segura su labor.

Las evaluaciones médicas se realizan con el propósito de determinar las condiciones de salud física y mental del trabajador antes de su vinculación o contratación en función de las condiciones y el medio ambiente de trabajo en el que estaría expuesto el trabajador de acuerdo con los requerimientos de la tarea y el perfil del cargo, con el fin de que tenga una adecuada adaptación al mismo. Además Las evaluaciones médicas ocupacionales constituyen un instrumento importante para la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, programas de vigilancia epidemiológica, programas de rehabilitación integral y proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral; cuyo objetivo es el cuidado de la vida.

También se requiere documentar un profesiograma: el cual nos permitirá establecer las características de cada puesto de trabajo y las competencias fundamentales que debe tener quien ocupe el cargo y los peligros y riesgos a los que estará expuesto el trabajador. Para enviar la información previamente a la realización del examen al médico que la realizará.

La realización de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro están dispuestos en nuestra legislación en: *Resolución 2346 de 2007, en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 1111 de 2017*, por tal motivo se considera necesario realizar la contratación de servicios de exámenes médicos, periódicos y de retiro, y la documentación de un profesiograma para los funcionarios de la Empresa para la Seguridad Urbana –ESU.

2. Objeto: Prestación de servicios de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro como a su vez la documentación del profesiograma para los funcionarios de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.

3. Especificaciones del bien o servicio a contratar: Contratación de prestador de servicios de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro como a su vez la documentación del profesiograma para los funcionarios de la ESU, así:

DESCRIPCIÓN
Los exámenes de ingreso deben incluir: <ul style="list-style-type: none">• Evaluación médica general con énfasis osteomuscular• Visiometría y/o Optometría• Audiometría
Los exámenes periódicos deben incluir: <ul style="list-style-type: none">• Evaluación médica general con énfasis osteomuscular





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

<ul style="list-style-type: none">• Visiometría y/o Optometría• Audiometría
El examen de retiro debe incluir: <ul style="list-style-type: none">• Evaluación médica general con énfasis osteomuscular
Profesiograma: Debe ser realizado por un médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

4. Identificación del tipo de contrato a celebrar: Prestación de servicios

5. Modalidad de selección del contratista: El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la solicitud privada de mínima cuantía. específicamente en la causal señalada en el artículo 23 del Manual de Contratación, por tratarse de una contratación de mínima cuantía

6. Estudio del mercado: Dado que la ESU no cuenta con elementos, infraestructura y personal para la realización de actividades médicas para atender las necesidades como las aquí plasmadas, se requiere efectuar la contratación de un tercero que preste el servicio de forma oportuna y competente, cumpliendo con la legislación vigente, en el desarrollo de la unidad de Gestión Humana y la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Dentro del estudio de mercado realizado se evidenció que existe pluralidad de oferentes, por lo que están en capacidad de presentar propuesta todos aquellos que dentro del objeto social puedan cumplir con las necesidades aquí contempladas, en especial las ubicadas dentro de la ciudad de Medellín, cercanas al sitio de trabajo, para favorecer el desplazamiento del personal.

Los precios del mercado se fijaron con base en las cotizaciones presentadas por las empresas que atendieron la invitación de la ESU, en posibilidad de ofrecer el servicio. Las empresas que presentaron cotización fueron:





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

DESCRIPCION	SERVICIOS		
	PREVILABOR	SURAMERICANA	COLMEDICOS
Los exámenes de ingreso deben incluir:			
• Evaluación médica general con énfasis osteomuscular	\$ 24.180	\$ 55.200	\$ 22.900
• Optometría	\$ 19.396	\$ 29.200	\$ 17.500
• Audiometría	\$ 12.792	\$ 15.800	\$ 11.900
Los exámenes periódicos deben incluir:			
• Evaluación médica general con énfasis osteomuscular	\$ 23.750	\$ 55.200	\$ 22.900
• Optometría	\$ 19.396	\$ 29.200	\$ 17.500
• Audiometría	\$ 12.792	\$ 15.800	\$ 11.900
El examen de retiro debe incluir:			
• Evaluación médica general con énfasis osteomuscular	\$ 23.250	\$ 55.200	\$ 22.900
Profesiograma:			
Debe ser realizado por un medico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	No tiene costo si se realiza la contratación	No tiene costo si se realiza la contratación	780.000
TOTAL	\$ 135.556	\$ 255.600	\$ 907.500
Nota: los precios se solicitan unitarios dado que no se tiene establecido la cantidad de exámenes a realizar			

*Nota: Esta cotización no incluye impuestos

7. Valor estimado del contrato: El valor del contrato es de hasta la suma de **dos millones ochocientos treinta y seis mil quinientos pesos (\$2.386.500)** incluido impuestos y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

8. Información presupuestal que respalda la contratación: Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No. 12010601-1 y en los centros de costos No. 13337 Y 13338

9. Justificación de los factores de selección:

- Precio
- Prestación del servicio
- Capacidad
- Experiencia
- Facilidad de acceso a las instalaciones
- Cumplimiento de la legislación vigente

10. Riesgos: Ver matriz de riesgos, la cual se adjunta.

11. Garantías exigidas: De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la expedición de garantías, que a continuación se enuncian:





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo total del contrato y seis (6) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

Las pólizas deben ser otorgadas por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín.

12. Indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano: La contratación respectiva no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano:

13. Condiciones contractuales:

a. Obligaciones de la ESU:

- Realizar el pago oportuno según lo contratado
- Verificar que lo contratado cumpla con las especificaciones solicitadas
- Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato.

b. Obligaciones específicas del contratista:

- Entrega oportuna de la actividad en el lugar, día y hora pactada
- Actividad que cumpla con las especificaciones establecidas
- Entrega de factura con las condiciones acordadas y en el cumplimiento de las normas establecidas
- Cumplimiento de normatividad aplicable al sitio para la prestación del servicio
- Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato.
- Cumplir condiciones de seguridad en cada uno de los espacios.

c. Productos y/o servicios: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

- Exámenes de ingreso, periódicos y de retiro
- Optometría
- Visitometría
- Profesiograma
- Ubicación cercana a las oficinas administrativas de la ESU.

d. Forma de pago : La ESU pagará al Contratista el valor del contrato mediante pago contra entrega del servicio y entrega de factura con sus respectivos soportes y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

e. Supervisión del contrato : La Supervisión del Contrato estará a cargo del Líder de Programa de la Unidad de Gestión Humana o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

f. Plazo de ejecución : El plazo del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

g. Lugar de ejecución del contrato: El objeto del contrato se ejecutará en Medellín, en las instalaciones de la empresa contratada para la celebración del objeto del contrato.

Cordialmente,

Andres Blair Gomez

Lider de Programa

